



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO) – 2015-00722-00
DEMANDANTE: CAMPO ELIAS MORA VARGAS
DEMANDADO: ALGECIRAS S.A. y CONCENTRADOS CRESTA ROJA S.A. EM REORGANIZACIÓN

Verificado el cartulario procesal, el despacho dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 04 de junio de 2021 publicado en el estado de 08 de junio de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. Requiérase a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para que informe si fue rendido el dictamen de pérdida de capacidad laboral respecto del ciudadano CAMPO ELIAS MORA VARGAS identificado con C.C. 93.152.258; en caso de haber sido rendido, deberá remitirlo con destino a esta célula judicial al correo electrónico j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin que obre en el cartulario procesal.

Una vez se cuente con el dictamen de pérdida de capacidad laboral, regresen las diligencias al despacho a efectos de convocar a la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE